

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA ALDF DESTINAR 1% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A PROYECTOS DE JOVENES.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a considerar el destino de 1 por ciento del presupuesto participativo a proyectos con perspectiva joven de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentada el 8 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 8 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 9 de septiembre de 2016.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 9 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-3-1123, con el duplicado del expediente número 3577.

Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo que se somete a dictamen de esta comisión argumenta que en la Ciudad de México existe la institución del

Presupuesto participativo; que la Ciudad de México cuenta con un total de 8 millones 900 mil habitantes, y que el 27%, 2 millones 400 mil, son jóvenes entre 14 y 29 años de edad; y que según la Consulta Infantil y Juvenil del 2015, en el rango de participación de jóvenes de 14 a 17 años, se puede saber ahora que la mayoría estuvo de acuerdo en que se desarrollen mayores oportunidades educativas, recreativas o culturales.

En función de ello la promovente solicita lo siguiente:

Único. *La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la soberanía de la Ciudad de México, Solicita a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, tenga a bien considerar destinar y etiquetar el 1% del presupuesto participativo, para que sea empleado en proyectos desarrollados por Jóvenes.*

2. Esta comisión dictaminadora coincide con la promovente en que el ejercicio del proceso de participación ciudadana por el que se decide el destino de parte del presupuesto ejercido por las demarcaciones territoriales, para proyectos específicos en las colonias o pueblos originarios, tiene fundamento legal en el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

El presupuesto participativo es aquel que mediante un proceso de consulta democrático, se aplican recursos públicos a proyectos específicos en las colonias, pueblos y barrios originarios de las dieciséis delegaciones de la Ciudad de México.

El monto de los recursos que se ponen a consideración de los proyectos ciudadanos corresponde al 3% del presupuesto anual asignado a las delegaciones.

Los proyectos específicos a los que se puede destinar los recursos contemplados en el presupuesto participativo deben corresponder a los siguientes rubros generales: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos de la Ciudad de México.

El proceso del presupuesto participativo, desde la emisión de la convocatoria, la recepción y validación de los proyectos ciudadanos, la organización, el desarrollo y vigilancia de la jornada de consulta y el cómputo y la publicación y validación de los proyectos ganadores queda en manos del Instituto Electoral local. La consulta se deberá llevar a cabo el segundo domingo de noviembre de cada año, salvo en los casos en los que se renueven los Comités Ciudadanos o los Comités de los Pueblos, que se hará de manera simultánea en un solo proceso.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA ALDF DESTINAR 1% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A PROYECTOS DE JOVENES

Por su parte, corresponde a la Asamblea Legislativa el proceso legislativo para la reforma de las leyes de la Ciudad de México, y en materia de presupuesto participativo la aprobación anual de los recursos para el presupuesto participativo dentro del decreto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México.

Esta comisión dictaminadora considera atendible lo solicitado por la diputada Parra Álvarez y por ello se requiere que la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México inicie un proceso legislativo con el fin de promover una reforma a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, o que en la aprobación del decreto de presupuesto de egresos para 2017 en la Ciudad de México se considere que por mandato legal se establezca que determinado porcentaje de los recursos asignados para el presupuesto participativo en sus rubros generales se destine a proyectos desarrollados por jóvenes.

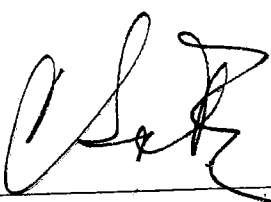
En razón de lo anterior esta comisión propone aprobar con modificaciones la solicitud presentada.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Ciudad de México, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la soberanía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le solicita evaluar la pertinencia para destinar y etiquetar el 1% del presupuesto participativo, para que sea empleado en proyectos desarrollados por jóvenes.

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis


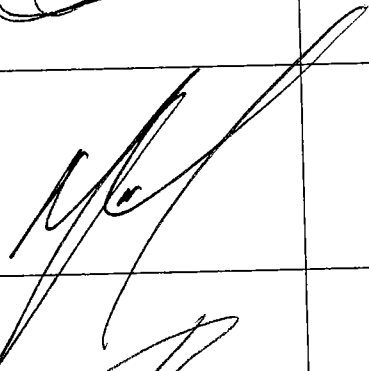


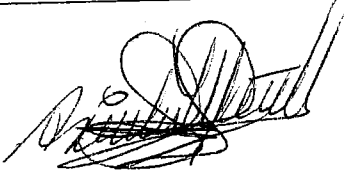
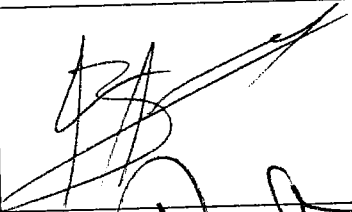
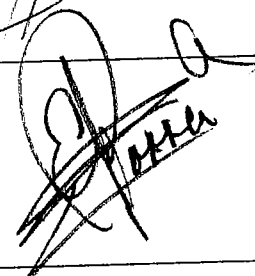
Por la Comisión Ciudad de México

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			






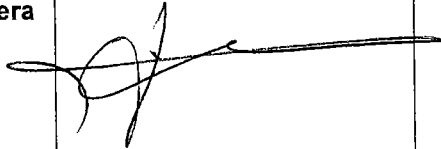
COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA ALDF DESTINAR 1% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A PROYECTOS DE JOVENES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA ALDF DESTINAR 1% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A PROYECTOS DE JOVENES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria</p>			
<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria</p>			
<p>Dip. René Cervera García Secretario</p>			
<p>Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario</p>			
<p>Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante</p>			
<p>Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante</p>			
<p>Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante</p>			



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA ALDF DESTINAR 1% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A PROYECTOS DE JOVENES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			